



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2660 198

EXPEDIENTE N° 10-12899/98
NMB

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 79 tramita la provisión de una caja fuerte, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Infraestructura Judicial señaló las características técnicas a las que debe ajustarse la adquisición.

Que a fs. 12/15 obran los presupuestos de tres casas del ramo.

Que a fojas 18 la Dirección de Administración Financiera afectó provisionalmente el gasto.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto mediante Resolución CSJN N° 2.333/96;

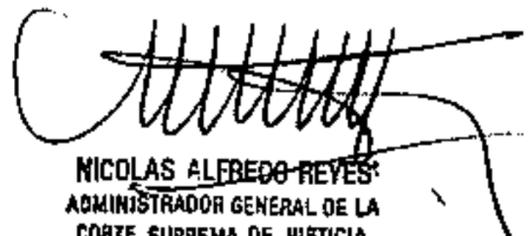
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 79 una partida especial por el monto de PESOS DOS MIL VEINTICINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.025,40) para ser destinada a la adquisición de una caja fuerte, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año en curso, y en tal sentido modifíquese la afectación provisional que obra a fs. 18.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

SA


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION